

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.642/2019

Por Resolución de Alcaldía nº 2493/2019, de 23 de diciembre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio del Circuito Provincial de Cultura.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal-Delegado de "Cultura", "Patrimonio", "Hermanamiento" y "Memoria Histórica" de este Ayuntamiento, don Antonio Cosano Cabello, con DNI nº 46.454.892-K para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio del Circuito Provincial de Cultura.

Segundo. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 23 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.